

ORD. : N° 489 /

ANT. : 1. Carta IPK-1712-15 del Sr. Ricardo Olivares Lopez de Ingeniería y Servicios IPK de fecha 17/12/2015.  
2. Correo Electrónico de la Jefa Provincial de Vialidad Santiago de fecha 22/01/2016.  
3. Ord. DRVM N°1618 de fecha 19/07/2011.  
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA LA EJECUCION** del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural para la localidad de Noviciado-Peralito, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de los documentos del ANT N° 3.

Santiago, 10 FEB 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el ingreso de los documentos de garantía correspondientes, así como también los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario y el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el documento del ANT N° 3 puntos 1, 2, 3 y 4.

Por otra parte **el propietario y el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se autoriza ejecutar deberán someterse a las consideraciones y exigencias que a continuación se señalan:

1. Los trabajos se ejecutarán conforme al proyecto aprobado y con estricto apego a las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos (versión Noviembre del 2013).
2. Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación entre la Inspección Fiscal designada en éste documento, un representante del **propietario y el contratista designado por el propietario**, el Inspector Fiscal del Contrato de Conservación Global de la Provincia Santiago. Esta reunión cumple con el propósito de garantizar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el ANT N° 3. Por otra parte, se deberá definir la instalación de las señales correspondientes ya sean de carácter de provisorias o definitivas, previo al inicio de los trabajos pertinentes.
3. Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, los mismos serán de cargo exclusivo del **propietario y el contratista designado por el propietario**, no correspondiendo ningún tipo de pago a la Dirección de Vialidad por éste concepto.
4. Todo elemento vial que se vea afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las mismas condiciones existentes en que se encontraba antes de ejecutar las obras y a entera satisfacción de la Dirección de Vialidad representada por la Inspección Fiscal que se designa en el presente documento.

5. El proyecto se aprueba en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al **propietario o concesionario de las instalaciones** que se autorizan, la modificación de la obra para que ésta quede conforme al proyecto aprobado, lo que será de cargo exclusivo del **propietario o concesionario de las instalaciones**.
6. Durante la ejecución de la obra, el **propietario o concesionario de las instalaciones**, estará obligado a dar total cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V del "Manual de Señalización de Tránsito", (versión vigente), en caso contrario, la Inspección Fiscal deberá ordenar la paralización de la Obra.
7. Las diferentes partidas involucradas en los trabajos, deberán ejecutarse durante la construcción, considerando las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P. (versión vigente). En aquellos ítems, donde por la particularidad y detalle de las obras, los referidos Manuales nada establezcan, deberán respetarse las Especificaciones Técnicas impartidas por la Inspección Fiscal.
8. Las partidas que no fuesen ejecutadas según las Especificaciones Técnicas definidas en el Manual de Carreteras Volúmenes 5 y 7, obligará a que se haga efectiva la boleta de garantía por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**.
9. El **propietario o concesionario de las instalaciones, NO DEBERA** disponer a su exclusivo costo, de una asesoría a la Inspección Fiscal de las obras, la cual debe tener su inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en Tercera Categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras
10. En caso de que por cualquier motivo, la Dirección de Vialidad considere necesario cambiar la ubicación de las instalaciones referidas a la obra que se autorizan, éste traslado será hecho por cuenta exclusiva del **propietario o concesionario de las instalaciones**.
11. La Inspección Fiscal será ejercida por la Jefa Provincial de Vialidad de la Provincia de Santiago o quién lo subrogue para tal efecto, el cual se encuentra ubicable en el teléfono: 2 - 2449676350. Dicha Inspección Fiscal para los efectos del control de la obra, se regirá y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. N° 850/97. Desde el punto de vista administrativo, y en el evento de verificar que la vigencia de alguna Boleta de Garantía pudiera caducar con respecto a la fecha de término real de la obra, la Inspección Fiscal nominada, deberá al menos con 30 días de anticipación, informar por escrito de ésta situación al **propietario y el contratista designado por el propietario**, enviando copia de tal notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
12. Para los efectos de materializar la Entrega de Terreno y dar así inicio a la fiscalización de las obras, la Inspección Fiscal nominado en el numeral precedente, deberá en un **plazo no mayor a 3 días corridos**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de la **Dirección Provincial Santiago**, retirar en la Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M., ubicada en el 7° piso del Edificio Regional, la **Carpeta del Proyecto**, verificando que los Planos o Láminas que lo conforman, se encuentren debidamente formalizados **con la firma y**

**timbre** del profesional revisor del mismo, sea éste del **Nivel Central o Regional** según corresponda. Por otra parte, la Inspección Fiscal designada, deberá manifestar su conformidad con los documentos recibidos, consignando para ello su **nombre y firma**, en un Libro de Control Administrativo de documentación especialmente implementado para tal propósito y que funciona en la Secretaría del Subdepartamento anteriormente mencionado.

13. La presente autorización tendrá un plazo de vigencia de **5 años** a partir de la fecha de emisión del presente documento, los que podrán ser prorrogados a solicitud del **propietario o concesionario de las instalaciones**. Por otra parte, durante todo el período de vigencia de ésta autorización, la Dirección de Vialidad no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento y conservación de las instalaciones que se autorizan, siendo obligación del **propietario o concesionario de las instalaciones**, conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad, según se establece en el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos (versión Noviembre del 2013).
14. Durante la ejecución de las obras, cualquiera modificación del proyecto autorizado, en lo que se refiere al uso de la Faja Vial, deberá ser aprobada por la Inspección Fiscal, **previa** consulta a la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., a la División de Ingeniería D.V., o a la Dirección Regional de Vialidad según corresponda, quienes darán la autorización definitiva por escrito si procediera. Toda modificación, una vez aprobada, deberá ser graficada en el plano (AS BUILT) respectivo. El PROYECTO DEFINITIVO que finalmente quede construido, incluyendo todos los antecedentes y sus respectivas modificaciones deberán ser requeridos por la Inspección Fiscal al **propietario o el contratista designado por el propietario** que en definitiva construyó las respectivas obras. Dicha Empresa deberá entregar el PROYECTO DEFINITIVO a la Dirección Regional de Vialidad en triplicado. La Boleta de Garantía presentada por concepto de **"CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS", NO PODRA SER DEVUELTA** sin previo cumplimiento de éste requisito.
15. La Inspección Fiscal deberá abrir un Libro de Obras, donde deberá quedar consignada la entrega del terreno al **propietario o el contratista designado por el propietario**. Por otra parte, quedarán reflejas en el mismo Libro, las observaciones formuladas a los trabajos durante la ejecución de las faenas, así como la Recepción Final de la Obra. El incumplimiento, dentro del plazo de 24 horas siguientes, a las órdenes u observaciones formuladas por la Inspección Fiscal y estampadas en el Libro de Obra, implicará la paralización de la Obra. En caso de mantenerse el incumplimiento, se procederá a hacer efectiva la Boleta de Garantía entregada a la vista por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**. Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza Ley MOP N° 850/97. En caso que se haga efectiva cualquier Boleta de Garantía antes del término de ejecución de la obra, ésta **deberá ser renovada de inmediato por el propietario o el contratista designado por el propietario, manteniendo la misma glosa, monto y fecha de vencimiento original**.
16. La Inspección Fiscal consignará el inicio de la Obra confeccionando un Acta de Entrega de Terreno, la que deberá ser firmada por **el propietario o el contratista designado por el propietario**. Dicha Acta deberá ser remitida por la Inspección Fiscal a la Dirección Regional de Vialidad a efectos de verificar el cumplimiento del plazo contractual autorizado para la ejecución de la obra.

17. El plazo autorizado para la ejecución de la Obra es de **120 días corridos**, los cuales empezarán a medirse a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido éste plazo sin que se haya dado término a los trabajos, el **propietario o el contratista designado por el propietario deberán solicitar a la Inspección Fiscal** correspondiente, una ampliación del mismo para poder terminar la Obra, gestión que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, previo al envío por parte de esa Inspección Fiscal a la Dirección Regional de Vialidad para su autorización definitiva. En caso que corresponda se solicitará al **propietario o el contratista designado por el propietario** que deberá renovar las correspondientes Boletas de Garantía, **manteniendo las condiciones de Boletas a la vista, con la misma glosa y monto, considerando la nueva fecha de vencimiento según los nuevos plazos de ejecución autorizados**. En todo caso, para evitar que se produzcan incumplimiento de los plazos de vigencia de las Boletas de Garantías entregadas, la Inspección Fiscal deberá llevar un control riguroso de los Documentos de Garantía presentados y relacionados con las obras respectivamente.

18. **La Inspección Fiscal** deberá emitir una vez concluida la obra un "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras", el cual será respaldado por los siguientes documentos:

- Certificado del profesional a cargo del Laboratorio de Obras, el cual deberá indicar la calidad de los materiales utilizados en los trabajos.
- PROYECTO DEFINITIVO, que incluya los planos (AS BUILT), revisados y firmados por la Inspección Fiscal. Esta información se entregará en papel y archivos magnéticos contenido en un disco compacto (CD). En el Formato de la Carátula del CD, se debe indicar el Nombre del Contrato y la fecha de Término de los Trabajos, incluyendo en el mismo, todos los documentos que dieron cuenta del proceso de regularización del proyecto, tales como oficios de aprobación de los diseños, solicitudes y entrega de Boletas de Garantías, aprobaciones de ejecución de los trabajos y fotocopias de las hojas del Libro de Obra que fueron ocupadas. Todo lo anterior en formato PDF.

El Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra ", deberá ratificar que el terreno donde se emplazó la obra, quede completamente limpio y despejado de todo tipo de escombros.

19. La Inspección Fiscal deberá remitir a ésta Dirección Regional de Vialidad, el correspondiente Certificado de Correcta Ejecución de las Obras, además de la documentación indicada en el punto anterior. La Boletas de Garantía a la vista, entregada por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, se podrá devolver a solicitud del interesado, **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE**, cuando el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra", se haya recibido en ésta Dirección Regional de Vialidad.

20. **El propietario o el contratista designado por el propietario**, deberán iniciar la ejecución de la Obra dentro de un plazo máximo de **30 días corridos** desde la fecha de emisión del presente documento. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios en las condiciones originales de aprobación del proyecto.

21. Es importante destacar que la construcción de la Obra que se autoriza a ejecutar mediante el presente documento, no se considerará regularizada conforme a derecho; mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido anteriormente. El incumplimiento de ésta obligación, facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. 50 y 52 del D.F.L. MOP N°850/97.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Banderas 84. Piso 7, Santiago
- Ricardo Olivares Lopez de Ingeniería y Servicios IPK, Alcalde Flores 2054, Pedro Aguirre Cerda
- Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Santiago
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 9449837

Nº DE PROCESO  
DVRM 9557904



ORD.: N° 1018 /

**ANT.:** 1.-ORD. DOH - RM. N°1669 del 09/11/2010 del Director Regional de Obras Hidráulicas Región Metropolitana.  
2.-Ord. N°129 de la Jefa Provincial de Vialidad Santiago de fecha 20/12/10.  
3.-Ord. N°754 del Subdirector de Obras D.V. de fecha 20/01/2011.  
4.-Ord. N°27 del Jefe Provincial (S) de Vialidad Chacabuco de fecha 11/04/2011.  
5.-Carpeta del Proyecto de fecha Abril 2011 con planos 3 de 3.

**MAT.:** Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural para la localidad de Noviciado-Peralito, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.  
**Aprueba proyecto y Solicita Boletas para autorizar su ejecución.**

**INC.:** Proyecto Aprobado

SANTIAGO, 19 JUL. 2011

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: EDUARDO SANTIBÁÑEZ WEIDMANN  
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1, y conforme a los pronunciamientos efectuados a través de los documentos individualizados en los antecedentes N°2, N°3 y N°4, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., **siempre y cuando**, los trabajos se ejecuten conforme a proyecto aprobado, correspondiendo a la instalación de la cañería de distribución, a ejecutar en el camino público El Noviciado, Rol G-184, Camino El Noviciado por Cinco Ojos, Rol G-188, Camino del Medio, Camino El Alto, Camino El Alto 2, Camino El Cambucho, Camino Los Culenes, Camino Peralito y Camino Renca -Lampa, Rol G-182, en estricto apego a las disposiciones establecidas en el instructivo sobre paralelismos y Normas sobre Atravesos en Caminos Públicos de la Dirección de Vialidad de Diciembre del 2006, en particular, se ajustarán a las exigencias que a continuación se señalan:

1.-Lo dispuesto en el punto 5.1.2, que expone: "No se aceptará la construcción de atravesos a tajo abierto en caminos que tengan carpeta de rodadura pavimentada y tránsito significativo, debiendo optarse por métodos de hincado horizontal

2.-El Emplazamiento del A.P.R. en referencia, definitivo deberá estar, ineludiblemente en armonía al nuevo perfil que consolide el proyecto" Reposición Ruta G-184, Sector El Noviciado, Tramo Km. 0,0 al Km. 7,0 Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago, Región Metropolitana", gestión que demandara la coordinación con el I.F. pertinente.

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 - 2) 4496771 /  
[www.mop.cl](http://www.mop.cl) / Email contacto : [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)



3.-La ubicación del ducto debe ser tal que su clave quede a una profundidad mínima de 1,20 por debajo de la cota de la calzada del camino y lo mas próxima a los cercos existente.

4.-Justificar la necesidad del proyecto de considerar nuevas instalaciones (emplazamientos de ductos) paralelas a cañerías ya existentes, en vez de de cambiar las existentes por mayor diámetro. El motivo de ésta observación es minimizar la interferencia de instalaciones en ambos costados de la faja de los caminos, con futuras obras de desarrollo e inversión de la Dirección de Vialidad.

5.-Verificar los emplazamientos proyectados con la posible interferencia con canales existentes, por su proximidad a ellos.

6.-El Contratista que se adjudique el proyecto, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se relacionan:

a.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **U.F. 764 (Setecientos Sesenta y Cuatro Unidades de Fomento)**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **U.F. 371 (Trescientos Setenta y Uno Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

c.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones Impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **U.F. 371 Trescientos Setenta y Uno Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

d.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **U.F. 764 (Setecientos Sesenta y Cuatro Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

7.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del termino legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

Santiago, 17 de Diciembre de 2015  
IPK -1712-15

SEÑORA  
MARIANA BONNET M.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD R.M.  
BOMBERO SALAS N°1351, 2do PISO.  
PRESENTE:

REF.: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR  
Noviciado Peralito, Comuna de Pudahuel"

MAT.: Solicitud de Ejecución Trabajo Caminos Faja Fiscal.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos autorización de ocupación temporal de caminos de faja fiscal para ejecución de proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural Noviciado Peralito, comuna de Pudahuel", esto según "ORD. N° 1618 resolución de dirección regional de vialidad R.M".

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Carta Resolución ORD. 1618.
- 2.- Planos de planta de redes de distribución. (Caminos de faja fiscal)
- 3.- Entrega de boletas de garantías bancarias.
  - a) Boleta de garantía por correcta ejecución de las obras (764 UF)
  - b) Boleta de garantía de señalización (371 UF)
  - c) Boleta de garantía por acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección fiscal.
  - d) Boleta de garantía por daños a terceros durante la ejecución de las obras.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



DROGUETT Y RABY INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA.-  
Ricardo Olivares López  
Administrador de Obras

ROL/eav.  
cc: Archivo  
cc: Operaciones

EXPEDIENTE N° 19/2016  
CUSTODIA N° 23/2016

Alcalde Flores 2054 / Comuna Pedro Aguirre Cerda / Santiago  
Teléfono: (02) 25631762 / Email: ipk@ipk.cl

[www.ipk.cl](http://www.ipk.cl)

5600



N° DE PROCESO  
9447037-1  
DVRM



BOLETA DE GARANTIA  
CON PAGARE  
A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS  
PARTIDA: 5 \*\*\*\*\*25.629,0900  
VENCIMIENTO: 28/12/2016  
(NOMINATIVO)  
N° INSTRUMENTO : 161  
SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 764,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*PESOS (\$19.580.625)  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*764,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (RUT 61.202.000-0)  
TOMADA POR : DROGUETT & Y RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (RUT 77.832.610-8)  
PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTAB  
LE RURAL NOVICIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N° 1618, FECHA 19 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA  
Jefe de Operaciones  
BANCO SANTANDER CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME  
Tesorera  
BANCO SANTANDER CHILE  
9492237



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

BOLETA DE GARANTIA  
CON PAGARE  
A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS  
MONTO: UF \*\*\*\*\*371,0000  
PARTIDA: 5 \*\*\*\*\*25.629,0900  
VENCIMIENTO: 27/09/2016  
(NOMINATIVO)  
N° INSTRUMENTO : 162  
SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 371,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*PESOS (\$9.508.392)  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*371,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (RUT 61.202.000-0)  
TOMADA POR : DROGUETT & RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (RUT 77.832.610-8)  
PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR ACATAMIENTO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL DE LAS OBRAS MEJORAMI  
ENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL NOVICIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N 1  
618, FECHA 11 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA  
Jefe de Operaciones  
BANCO SANTANDER CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME  
Tesorera  
BANCO SANTANDER CHILE  
9492237



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS MONTO UF \*\*\*\*\*31,0000 PARIDAD S \*\*\*\*\*25.629,0900 VENCIMIENTO 27/09/2016 (NOMINATIVO)

Nº INSTRUMENTO : 118

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 371,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100\*\*\*\*\* PESOS (\$9.508.392) EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*371,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (RUT 61.202.000-0) TOMADA POR : DROGUETT & RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (RUT 77.832.610-8) PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR LA SENALIZACION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL NOVIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N 1618, FECHA 19 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA Jefe de Operaciones BANCO SANTANDER-CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME Tesorera BANCO SANTANDER-CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

9492216

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS MONTO UF \*\*\*\*\*764,0000 PARIDAD S \*\*\*\*\*25.629,0900 VENCIMIENTO 27/09/2016 (NOMINATIVO)

Nº INSTRUMENTO : 121

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 764,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100\*\*\*\*\* PESOS (\$19.580.625) EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*764,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (RUT 61.202.000-0) TOMADA POR : DROGUETT & RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (RUT 77.832.610-8) PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR DANOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL NOVIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N 1618, FECHA 19 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA Jefe de Operaciones BANCO SANTANDER-CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME Tesorera BANCO SANTANDER-CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

9492225

Santiago, 17 de Diciembre de 2015  
IPK -1712-15

SEÑORA  
MARIANA BONNET M.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD R.M.  
BOMBERO SALAS N°1351, 2do PISO.  
PRESENTE:

REF.: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de APR  
Noviciado Peralito, Comuna de Pudahuel"

MAT.: Solicitud de Ejecución Trabajo Caminos Faja Fiscal.


De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos autorización de ocupación temporal de caminos de faja fiscal para ejecución de proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural Noviciado Peralito, comuna de Pudahuel", esto según "ORD. N° 1618 resolución de dirección regional de vialidad R.M".

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Carta Resolución ORD. 1618.
- 2.- Planos de planta de redes de distribución. (Caminos de faja fiscal)
- 3.- Entrega de boletas de garantías bancarias.
  - a) Boleta de garantía por correcta ejecución de las obras (764 UF)
  - b) Boleta de garantía de señalización (371 UF)
  - c) Boleta de garantía por acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección fiscal.
  - d) Boleta de garantía por daños a terceros durante la ejecución de las obras.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

  
DROGUETT Y RABY INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA.-  
Ricardo Olivares López  
Administrador de Obras

ROL/eav.  
cc: Archivo  
cc: Operaciones

Expediente N° 19/2016  
Custodia N° 23/2016

Alcalde Flores 2054 / Comuna Pedro Aguirre Cerda / Santiago  
Teléfono: (02) 25631762 / Email: ipk@ipk.cl

[www.ipk.cl](http://www.ipk.cl)

5600

N° DE PROCESO  
9447837-1  
DVRM



Boleta de garantía de  
contra.

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS  
PARTIDA VENCIMIENTO 5 \*\*\*\*\*25.629,0900 28/12/2016  
N° INSTRUMENTO : 161 SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 766,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*PESOS (\$19.580.625)  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*764,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (RUT 61.202.000-0)  
TOMADA POR : DROGUETT & Y RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (RUT 77.832.610-8)  
PARA GARANTIZAR :  
PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTAB  
LE RURAL NOVIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N° 1618, FECHA 19 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA  
Jefe de Operaciones  
BANCO SANTANDER CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME  
Tesorera  
BANCO SANTANDER CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS  
MONTO : UF \*\*\*\*\*371,0000  
PARTIDA VENCIMIENTO 5 \*\*\*\*\*25.629,0900 27/09/2016  
N° INSTRUMENTO : 162 SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 371,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*PESOS (\$9.508.392)  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*371,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (RUT 61.202.000-0)  
TOMADA POR : DROGUETT & RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (RUT 77.832.610-8)  
PARA GARANTIZAR :  
PARA GARANTIZAR ACATAMIENTO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL DE LAS OBRAS MEJORAMI  
ENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL NOVIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N° 1  
618, FECHA 11 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA  
Jefe de Operaciones  
BANCO SANTANDER CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME  
Tesorera  
BANCO SANTANDER CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

9492237

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS MONTO UF \*\*\*\*\*311,0000 PAREDA S \*\*\*\*\*25.629,0900 VENCIMIENTO 27/09/2016

Nº INSTRUMENTO : 118

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 371,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100\*\*\*\*\* PESOS (\$9.508.392) EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*371,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA(RUT 61.202.000-0) TOMADA POR : DROGUETT & RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA(RUT 77.832.610-8) PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR LA SENALIZACION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL NOVICIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N 1618, FECHA 19 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA Jefe de Operaciones BANCO SANTANDER-CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME Tesorera BANCO SANTANDER-CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

9492216

BOLETA DE GARANTIA CON PAGARE A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS MONTO UF \*\*\*\*\*764,0000 PAREDA S \*\*\*\*\*25.629,0900 VENCIMIENTO 27/09/2016

Nº INSTRUMENTO : 121

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

UF 764,0000

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PLAZA BULNES----- DEL BANCO SANTANDER CHILE LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100\*\*\*\*\* PESOS (\$19.580.625) EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*764,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA(RUT 61.202.000-0) TOMADA POR : DROGUETT & RABY INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA(RUT 77.832.610-8) PARA GARANTIZAR :

PARA GARANTIZAR DANOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL NOVICIADO PERALITO, COMUNA DE PUDAHUEL. OFICIO N 1618, FECHA 19 DE JULIO DE 2011

MIGUEL ANGEL INOSTROZA LEIVA Jefe de Operaciones BANCO SANTANDER-CHILE

MARGARET MATELUNA RIQUELME Tesorera BANCO SANTANDER-CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

9492225